



## RESOLUCIÓN NÚMERO 401 DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad

### LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-ITRC.

En uso de las facultades conferidas mediante el Decreto 4173 de 2011,  
modificado por los Decretos 0985 de 2012 y 074 de 2022.

#### CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 4173 del 03 de noviembre de 2011, fue creada la U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, siendo modificada su estructura con los Decretos 985 del 2011 y 074 de 2022.

Que, mediante el Decreto 075 de 2022, se modificó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC.

Que, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, señala que las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provista mediante nombramiento provisional, cuando no fuera posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Que, el cargo **Gestor Código T1 Grado 12**, ubicado en la **Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo**, de la Planta Global de Personal Administrativo de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC, es un cargo de Carrera Administrativa, cuyo titular es la servidora **MARIA NOHEMI VASQUEZ RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía 52.297.568.

Que, de conformidad con la Resolución 296 del 11 de julio de 2024, se ordenó declarar a partir del 16 de julio del 2024, la vacancia temporal del empleo **Gestor Código T1 Grado 12**, ubicado en la **Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo** de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC, en el cual ostenta derechos de carrera la servidora **MARIA NOHEMI VASQUEZ RIVERA**, por el término de seis (06) meses y por el tiempo adicional que se requiera hasta que se produzca la calificación del periodo de prueba y esta quede ejecutoriada.

Que, verificada la Planta de Personal de la U.A.E Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, y una vez realizado el proceso de encargo de esta vacante, no existen servidores en carrera administrativa de menor grado que cumplan requisitos para proveer la vacante mediante encargo.

Que, por necesidades del servicio se requiere la provisión mediante nombramiento provisional del cargo **Gestor Código T1 Grado 12** de la Planta de Personal de la U.A.E Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, la cual se encuentra en vacancia temporal.

Que, revisada la hoja de vida de la Señora **YAMIT JULIANA TOVAR RODRIGUEZ**, se estableció que cumple con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el cargo de **Gestor Código T1 Grado 12** de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.

Que, la Señora **YAMIT JULIANA TOVAR RODRIGUEZ**, cumple con las competencias comportamentales exigidas para el cargo de **Gestor Código T1 Grado 12** ubicado en la **Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo**, de conformidad con la prueba de competencias aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y remitidas a la entidad.

Que, la afectación presupuestal para el presente nombramiento será con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.124 del 02 de enero de 2024.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Nombrar con carácter provisional a la Señora **YAMIT JULIANA TOVAR RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 28.955.889, en el empleo **Gestor Código T1 Grado 12** ubicado en la **Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo**, de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.


**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El término de duración del nombramiento provisional será a partir de la fecha de posesión y hasta que el titular regrese a su cargo o se presente algunas de las causales de retiro autorizadas por la ley, lo que se dé primero.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la señora **YAMIT JULIANA TOVAR RODRIGUEZ**, a través del correo electrónico [yjuliana.tovar@gmail.com](mailto:yjuliana.tovar@gmail.com) y al Proceso de Gestión de Talento Humano.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**Dada en Bogotá, D.C., a los 04 días del mes de septiembre del 2024.**

  
**DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA**  
Directora General

Proyectó: Laura Camila Olarte Vega Técnico Asistencial Proceso Gestión del Talento Humano Secretaría General

Revisó: Ana Milena Ramírez Montealegre Experta Líder de Talento Humano Secretaría General

Aprobó: Nohora Beltrán Cespedes Secretaría General **NOHORA BELTRAN CESPEDES**

Firmado digitalmente por  
NOHORA BELTRAN CESPEDES  
Fecha: 2024.09.04 10:27:46  
05/00